



DECRETO N° 0687/24

San Martín de los Andes, 23 ABR 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de dictado del taller municipal de Telar Mapuche.

Que, dicho taller se realizará en el espacio Trama, opción rotativa.

Que, a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que, la Sra. TRIPAILAF BEATRIZ cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación de la Sra. **TRIPAILAF BEATRIZ CUIT N° 27-25500184-7**, para realizar el dictado de taller de Telar Mapuche, desde el **12 de marzo al 30 de junio de 2024**, por un monto total de **\$ 844.800(pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes